

Fortuna

814 Aprobación definitiva Estudio de Detalle en C/ Reyes Católicos promovido por Inmomerca, S.A.

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de enero de 2001, ha aprobado definitivamente el "Estudio de Detalle de C/ Reyes Católicos, manzana con C/ Juan Carlos I y C/ San Francisco", redactado por el Arquitecto D. Joaquín Francisco García Sáez y promovido por "Inmomerca, S.A".

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente a la presente publicación, recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses.

Fortuna, 15 de enero de 2001.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

La Unión

1021 Exposición pública aprobación del padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2001.

Que por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 25 de enero de 2001, se aprueba el padrón municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el actual ejercicio 2001.

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por un periodo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas por parte de los interesados, en el Negociado de Rentas y Exacciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación a los contribuyentes de la liquidación para cada interesado.

Contra los actos de las Entidades Locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales podrá formularse, ante el mismo órgano que los dictó, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, perceptivo y previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

El periodo voluntario de ingreso de las cuotas se establece en dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en periodo voluntario, que se incrementarán en el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Cortes de Cádiz, número 7, de este Municipio.

La Unión, a 29 de enero de 2001.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Lorca

810 Servicio de Personal y Régimen Interior. Acuerdo pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de fecha 28 de diciembre de 2000 aprobando modificaciones retributivas en el complemento específico del puesto de funcionario de empleo eventual, Auxiliar Técnico de Relaciones Externas.

Por acuerdo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2000, se aprobaron entre otros extremos, la modificación de la cuantía del complemento específico del puesto de funcionario de empleo eventual, Auxiliar Técnico de Relaciones Externas, quedando fijado el mismo en 778.584 pesetas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 8 de enero de 2001.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Molina de Segura

821 Adjudicación de suministro.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2001, acordó adjudicar a «El Corte Inglés, S.A.» el contrato de suministro de «Equipamiento del Centro Social Municipal de San Roque» en la cantidad de 11.333.000 pesetas (expediente 166/2000).

Molina de Segura, 19 de enero de 2001.—El Alcalde.

Molina de Segura

822 Adjudicación de enajenación de parcelas.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, acordó adjudicar a las siguientes empresas, las parcelas del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución de San Roque I, que a continuación se relacionan, en las cantidades que se indican:

Parcela; licitador; importe de adjudicación:

C; Construcciones López y Torres, S.L.; 5.000.000 pesetas.

A-6; Ángel González García; 8.176.000 pesetas.

A3/A8; Ángel González García; 25.844.800 pesetas.

Molina de Segura, 19 de enero de 2001.—El Alcalde.